



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **660013120001201800025-01**, SIENDO AFECTADO(S) **MARIA DEL ROSARIO PEREZ GALVEZ, JHON JAIR OSPA LÓPEZ**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **MARIA IDALI MOLINA GUERRERO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 3 DE FEBRERO DE 2021, POR EL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, MEDIANTE LA CUAL, RESOLVIÓ DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 20 NO. 14-40 O 14- 46 DE ARMENIA QUINDÍO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 28015936, DE PROPIEDAD DE MARÍA DEL ROSARIO GÁLVEZ PÉREZ, ASÍ MISMO, LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE RAZÓN SOCIAL “TALLER PÁJARO MOTOS LA 20”, REGISTRADO CON NÚMERO 151220, DE PROPIEDAD DE JHON JAIR OSPA LÓPEZ. CONTRA ESTA DECISION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. MARIA IDALI MOLINA GUERRERO. ESPERANZA NAJAR MORENO. WILLIAM SALAMANCA DAZA.

FIJACIÓN: 10-FEBRERO-2022 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFJACIÓN:** 14-FEBRERO-2022 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORFE 15, 16 Y 17 DE FEBRERO DE 2022. LAPW

LUIS ALEJANDRO PEREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio